



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50627062200310165487900100001010000047516124759597

Factura electrónica: 00100001010000047516

Factura No. 47516 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 27-06-22
698.44

Cliente

Condición de pago

VICARLI LOGISTICA COSTA RICA S.A.

Fecha de emisión: 27-06-22

Contacto: ANGELES ESPEJO

Fecha de vence: 27-07-2022

Telefono: 22220704/22761560

Porcentaje Comisión: 3.00%

CASA 974, CALLE 3B AVENIDA 9 Y 11, BARRIO AMON, SAN JOSE COSTA RICA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - OTROS SERVICIOS-TRAMITACION DUA	1	€24,445.40	€3,177.90	€27,623.30
2	FE - OTROS SERVICIOS-TRANSMISION DUA	1	€24,445.40	€3,177.90	€27,623.30
3	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€80,000.00	€10,400.00	€90,400.00
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€281,176.76	€36,552.98	€317,729.74
5	FE - DUA DE IMPORTACION - CIF 35001 A 50000	1	€66,351.80	€8,625.73	€74,977.53
6	RUBRO DE COMISION	1	€116,262.34	€	€116,262.34

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:38750

DUA No.: 0052022C000000050780

Trámite:IMPORTACION

Aduana:SANTAMARIA

BL No.:V490019

Proveedor:ACCIONA GENERACION
RENOVABLE S.A

Subtotal:€592,681.70

IVA:€61,934.52

Total:€654,616.22

Monto anticipado:€0.00

Saldo pendiente:€654,616.22

Observaciones

BL:V490019/OT291988

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

Hecho Por

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación